

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.864/2018

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro

recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**Suplemento de Crédito**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
151.0-600.01	Expropiación Actuac. Urbanística C/ Ancha-Calvario-Cronista	100.000,00
151.0-619.50	Obras de Urbanización C/ Ancha-Calvario-Cronista de Aguilar	14.485,00

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería para gastos generales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	114.485,00

En Aguilar de la Frontera, a 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.